



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

QUILLOTA, 19 de Diciembre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7836 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 701 de 04 de Diciembre de 2014 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde recibido en Secretaría Municipal el 18 de Diciembre de 2014, solicitando autorización para prórroga de Contrato de **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES"**, Comuna de Quillota, suscrito con la Empresa Compañía de Petróleos Chile Copec S.A., Rol Único Tributario 99.520.000-7, para la provisión de los diversos tipos de combustible líquidos derivados del petróleo, por un plazo de 36 meses, que expira el 05 de Diciembre del 2014, razón por la cual mientras concluye el proceso de licitación convocado para una nueva administración a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración (Portal Chile Compra), se requiere una prórroga del contrato vigente hasta el 31 de Diciembre de 2014, período en el que se resolverá la licitación actualmente publicada, Adquisición 2831-58-LP14, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 10, N° 7, letra a), del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que establece que procede la contratación directa "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y Sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto no supere las 1.000 UTM;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/174 de 04 de Diciembre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que informa existe Disponibilidad Presupuestaria para el año 2014 para solicitar prórroga por 26 días de Contrato de "Servicios de Suministros de Combustibles para Vehículos y Maquinarias Municipales" debido a termino de contrato el día 05.12.2014;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 140/2014 de 04 de Diciembre de 2014 emitido por la Coordinadora Área de Finanzas RED-Q, informando que cuenta con Presupuesto para financiar: Carga de Combustible por el mes de Diciembre según: Móvil Patente BCCS-73 consumo de \$600.000.- - Móvil Patente UG-6072 consumo de \$600.000.- - Móvil patente BWWC-27 consumo de \$600.000.-;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 297 de 01 de Diciembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$1.000.000.- para efectuar Compra de Combustible mes de Diciembre 2014, prórroga contrato actual;
6. Contrato de Suministro de Combustible para Vehículos y Maquinarias Municipales, Comuna de Quillota entre la Municipalidad de Quillota y Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. de 05 de Diciembre de 2011;
7. Decreto Alcaldicio N° 5214 de 05 de Diciembre de 2011 que promulgó el Acuerdo N° 491/11, Acta N° 54/2011, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 05.12.2011 que aprobó Adjudicar la Licitación Pública **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLOTA"**, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-54-LP11, a la **"COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A."**, RUT 99.520.000-7, representada legalmente por Mario Ricardo Arangua Price, RUT 7.203.358-2, con domicilio en calle Jorge Montt N°2300, Viña del Mar, fono 32-2324310, el monto a pagar se calculará en base al precio pizarra publicado por tipo de combustible, asociado a la cantidad de litros que efectivamente se carguen, IVA e Impuestos Específicos incluidos, con plazo de vigencia de contrato de 36 meses, otorgándose además un plazo no superior de 15 días corridos, para la implementación del servicio a través del uso de tarjeta de crédito o prepago electrónico, ambos plazos a partir de la firma del contrato respectivo;
8. D.A. N° 4859 de 04/11/2011 que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE QUILLOTA"**;
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZASE la Prórroga de Contrato de “**SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES**”, Comuna de Quillota, suscrito con la Empresa Compañía de Petróleos Chile Copec S.A., Rol Único Tributario 99.520.000-7, para la provisión de diversos tipos de combustible líquidos derivados del petróleo, por un plazo de 36 meses, que expira el 05 de Diciembre del 2014, hasta el 31 de Diciembre de 2014, período en el que se resolverá la licitación actualmente publicada Adquisición 2831-58-LP14.

SEGUNDO:

REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

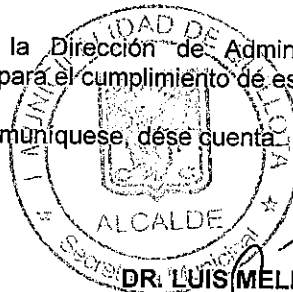
TERCERO:

ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración y Finanzas
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Jurídico
5. SECPLAN
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-